

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario por un importe total de 1.000 euros.

Se ha puesto de manifiesto, por la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, la necesidad de realizar una aportación de 1.000 euros a la dotación fundacional de Fundación CENER, para la que no existe crédito.

La Fundación CENER, es una fundación sin ánimo de lucro, cuyo objeto social consiste en la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación de interés en el sector de las energías renovables.

En el momento actual el Patronato de CENER está constituido por el Gobierno de Navarra (49 %), la Administración General del Estado y CIEMAT (49 %) y la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica (2 %). Siendo la voluntad del Patronato que la Fundación CENER mantenga en su carácter jurídico la intención original de los fundadores y se ajuste a la realidad económica y de gestión de la fundación, dicho patronato, en sesión celebrada el 20 de abril de 2023, acordó aceptar una aportación adicional de 1.000 euros del Gobierno de Navarra a la dotación fundacional. De esta forma, la participación de la Administración Foral de Navarra será mayoritaria en la Fundación CENER respecto de la participación de la Administración General del Estado y CIEMAT.

No se dispone, en la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación, de una partida adecuada para realizar la aportación fundacional de 1.000 euros a Fundación CENER, por lo que se propone la creación de una nueva partida en el presupuesto de gastos de 2023 del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para realizar la citada aportación fundacional.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1º. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por el que se concede un crédito extraordinario por

importe total de 1.000 euros en la siguiente partida del presupuesto para 2023:

PARTIDA	IMPORTE (EUROS)
G20001 G2100 7309 467302 denominada "Aportación fundacional a Fundación CENER"	1.000

2°. La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible en la siguiente partida:

PARTIDA	IMPORTE (EUROS)
G20001 G2100 2276 467300 "Estudios y trabajos técnicos"	1.000

3°. Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de ley foral sea en procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 121, 122 y 179 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

4°. Designar al Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el pleno.

5°. Trasladar este acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Universidad, Innovación y Transformación Digital y de Economía y Hacienda, a la Sección de Contabilidad General y al

Servicio de Presupuestos y Programación Económica, ambas
del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Félix Taberna Monzón